



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2023-MDM

Mejía, 06 de septiembre del 2023

VISTO:

El informe Nro. 017-2023-MDM-OPMI-JAGH de fecha 06 de septiembre del 2023 emitido por la OPMI donde remite la propuesta de los Criterios de Priorización para el Programación Multianual de Inversiones PMI 2025 – 2027 para su aprobación y posterior registro en el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194° y 195° señala que la Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía económica, política y administrativa en sus asuntos de su competencia, lo cual es concordado con el artículo II° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que de conformidad a los dispuesto en el Decreto Legislativo Nro. 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversiones Publica y Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 027-2017-EF, modificado por le Decreto Legislativo Nro. 1432 sobre el Decreto Legislativo Nro. 1252;

Y según lo dispuesto en la Directiva Nro. 001-2019-EF/63.01, que regula y articula la fase de Programación Multianual, en el CAPITULO II, FASE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSION: Artículo 13 Elaboración y aprobación de los Criterios de Priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo Nro. 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) DE LA Municipalidad Distrital de Mejía, en coordinación la Unidad Formuladora y la



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Unidad Ejecutora de las inversiones respectivas, elaboro los criterios de priorización aplicables a los proyectos a considerarse en el PMI 2025 – 2027; considerando los objetivos nacionales, los planes de desarrollo concertado regionales, planes sectoriales y locales, respectivamente concordante con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de Inversiones establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto;



Qué; mediante informe Nro. 017-2023-MDM-OPMI-JAGH la OPMI presenta la Propuesta de los Criterios de Priorización para el Programación Multianual de Inversiones PMI 2025 – 202, para su aprobación y posterior registro en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conforme a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del ciclo de inversiones, corresponde al Órgano Resolutivo de acuerdo a los artículos 13.7 y 16.1 dar las correspondientes aprobaciones para su registro y publicación en el aplicativo Banco de Inversiones del Invierte.pe;



Que, estando a los argumentos que anteceden al informe antes mencionado y visto; en uso de las facultades conferidas, La Municipalidades, de acuerdo a los dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y dentro del marco normativo de la Directivas General que regula y articula la Fase de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en cumplimiento a las nomas y directivas acogidas por la incorporación de la Municipalidad Distrital de Mejía al sistema indicado;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, los Criterios de Priorización para el Programación Multianual de Inversiones PMI 2025 – 2027, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, proceda con el trámite correspondiente a fin de cumplir con lo dispuesto en la Directiva General del



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que regula la Fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



ARTICULO TERCERO. - PONGASE en conocimiento la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás pertinentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
.....
Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres
ALCALDESA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
.....
Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL